



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el pasado 9 de marzo dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada ese mismo día, se expone al público el expediente administrativo de aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2017 y la documentación que acompaña, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torresandino, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo